

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

FECHA: 12 de Septiembre de 2005
HORA: 5:30 p.m.
LUGAR: Sala del Consejo Universidad del Quindío

ASISTENTES:

- Dra. Amparo Arbelaez Escalante**
Gobernadora
- Dr. Rafael Fernando Parra Cardona**
Rector
- Dra. Luz Stella Ocampo de Henao**
Representante sector productivo
- Dr. Jaime Bejarano Alzate**
Representante ministra de educación
- Dr. Henry Valencia Naranjo**
Representante Ex rectores
- Dr. Marco Alfonso Nieto García**
Representante de las directivas académicas
- Prof. Oscar Marino García Arias**
Representante de los profesores
- Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa**
Representante de los egresados
- Est. Mauricio Ramírez Gaona**
Representante de los estudiantes
- Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo**
Secretaria general

ORDEN DEL DIA:

- 1 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
2 PRESENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO
INSTITUCIONAL

La sesión fue presidida por la señora Gobernadora.

Se dio lectura al orden del día propuesto, el cual fue aprobado por los miembros del Consejo Superior.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

Se informó, por parte de la Secretaria General, que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

Se inició la sesión con la intervención del representante de las Directivas Académicas quien planteó la inquietud con respecto a la aprobación del Plan de Desarrollo Institucional (P.D.I). Será necesario

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

aprobar primero el Plan Educativo Institucional (P.E.I) para luego aprobar el P.D.I o el orden de aprobación no afecta.

El Representante de los profesores manifestó que siempre el Consejo Superior ha aprobado el P.D.I, y los Consejos de Facultad el Plan de cada Facultad. El Plan Educativo de la Universidad debe ser consecuencia del P.D.I

El Delegado de la Ministra de Educación adujo que primero debe ser aprobado el P.D.I, ya que es un Plan a largo plazo y por el contrario del P.E.I, se constituyen más de la funcionalidad, de la operatividad. Se encarga del desarrollo institucional. El da línea real para hacer planes educativos institucionales, que se encuentren previstos en los planes de desarrollo. La lógica es aprobar primero el P.D.I y una vez aprobado éste se le dan todas las herramientas a la Universidad para poder desarrollar el P.E.I, o reformarlo, o resignificarlo en concordancia con las nuevas propuestas del P.D.I.

El señor Rector comentó que el P.D.I es el que aprueba la visión y la misión de la Universidad y el P.E.I lo que hace es acoger esa visión y misión que ya le fue aportada para volverlo un proyecto pedagógico y académico.

El Representante de los Egresados comentó que de acuerdo con el cuadro contenido en el P.D.I primero se debe aprobar éste, ya que allí aparecen dos líneas paralelas pero ampliamente relacionadas. Por un lado se encuentra el Plan de Desarrollo Institucional que se ubica en el nivel misional, estratégico y operativo, es decir es mucho más de dirección y gerencia y por otro parte se encuentra el Plan Educativo Institucional donde se encuentra contenida la filosofía, la pedagogía y el deber ser y de hacer. En este caso mucho más centrado a las estructuras curriculares, a las unidades de aprendizaje a los temas de estudio , por lo tanto, sí se puede aprobar Plan de desarrollo sin que la Universidad tenga aprobado el Plan Educativo.

Se estableció como metodología para el estudio y análisis del P.D.I hacer las observaciones verbales y dejarlas para el documento.

La Representante de Sector Productivo hizo las siguientes observaciones al P.D.I:

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

1. *En el punto de Excelencia Académica y pertinencia Curricular entre las metas que se tienen para el año N° 1 dice: Apertura para nuevos programas de pregrado. Recomendó que la apertura queda en términos muy amplios y genéricos siendo necesario existir estudios de factibilidad para la apertura de dos nuevos programas. Es importante que primero se determine qué necesita la región para poder escoger propuestas de programas de pregrado se podrían implementar en la Universidad del Quindío.*
2. *En cuanto al tema de la acreditación se alarga mucho en el tiempo. La Universidad está en mora de tener muchos más programas académicos acreditados y por lo tanto requiere agilidad. En el primer año tiene como meta la acreditación de dos programas en la Universidad: Medicina e Ingeniería Civil, es decir esta meta ya prácticamente se cumplió. La universidad debe proponerse agilizar el programa de acreditación.*
3. *En cuanto al tema de Proyección Social, en relación con los egresados, propuso que a ellos se les brindara toda una información sobre los requerimientos de los diferentes países, ya sea para estudiar posgrados o para trabajar. A pesar que la Oficina de Internacionalización está en otro capítulo, debe quedar en la cooperación con el egresado ya que finalmente son estos quienes requieren de la información. Son muchos los egresados Colombianos que están buscando alternativas en otros países.*
4. *En cuanto al tema de comunicación, difusión de la misión y logros de la Universidad, se enfocaron mucho a la emisora UFM, pero allí no se habla de otros medios de comunicación como son el periódico, revistas, televisión. Sería importante incluirlos allí.*
5. *En cuanto al tema del desarrollo regional falta que en el primer año se formule un Plan para las relaciones institucionales, ya que precisamente lo que le ha faltado a la Universidad es la integración con las instituciones de la región con el fin de identificar las necesidades y trabajarlas coordinadamente.*
6. *En la página 67 que hace referencia al desarrollo, uso y optimización de la planta física, se habla de adecuación y dotación de escenarios deportivos, tanto para el año N° 2 como para el año N° 3, pero consideró que no solamente existen escenarios deportivos en la Universidad sino también culturales que deben quedar allí incluidos para que ese plan sea mucho más completo a cinco años.*

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

El Representante de los profesores argumentó que si la Universidad acredita como mínimo tres programas académicos ya se puede acreditar institucionalmente. Sería conveniente establecer en el P.D.I que la Universidad esté acreditada en un año.

El señor Rector aclaró que la Universidad para poder presentar documentos de acreditación debe tener unos documentos básicos de la Universidad actualizados, uno de ellos es el Plan de Desarrollo; otro, el proyecto educativo que se encuentra en una fase muy avanzada, entre otros documentos. La totalidad de documentos son ciento diez y seis (116), además del documento de autoevaluación del programa respectivo. Se lleva haciendo un trabajo durante dos años en acreditación y la Universidad en el momento se encuentra lista para presentar tres programas a certificarse como de alta calidad. Eso se puede lograr antes de finalizar el año. Normalmente se demora un año la acreditación de alta calidad, contado a partir de la presentación del documento de evaluación de cada programa. Por eso se pone como meta para el primer año tener dos programas acreditados. El tener tres programas acreditados con alta calidad no le da a la Institución la alta Calidad Institucional, sino el derecho a presentar un documento de autoevaluación con miras a la acreditación institucional. Ese proceso de acreditación institucional en la Universidad Tecnológica que lo acaba de obtener duró tres años. Si se trabaja simultáneamente la acreditación de los programas académicos y la acreditación Institucional como se encuentra previsto, la Universidad demorará en obtenerla tres años. Sería importante hacer una exposición a los miembros del Consejo Superior sobre el estado actual y el avance de la estrategia de acreditación, en que está, que es posible obtener, etc. Es grato escuchar que existe el interés de parte del Consejo Superior porque se trabaje en el tema, ya que en la Universidad no es fácil comprometer a las personas en el trabajo de acreditación. Finalmente acreditarse es asumir nuevas y mayores responsabilidades en el trabajo.

El Representante de los estudiantes frente al tema de acreditación de alta calidad precisó que después de la autoevaluación se debe implementar un Plan de Mejoramiento y este plan establece el tiempo necesario para la acreditación.

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

El señor Rector comentó que en el tema de la emisora cultural se pueden incluir los otros medios como televisión, revistas institucionales, periódicos, gacetas etc.

El Representante de los Profesores realizó las siguientes observaciones:

- 1. Existen dentro de la Universidad dos necesidades urgentes que no deben ser aplazadas como son:*
 - a. El Edificio de Aulas, ya que la Universidad ha venido creciendo en el número de alumnos y programas pero las aulas continúan siendo las mismas. Esa necesidad se ha venido expresando por los diferentes estamentos y no se debe aplazar su construcción. Existe una propuesta por parte del Programa de Ingeniería Civil de la Universidad para el edificio, su ubicación, costos, etc.*
 - b. Con la Ley de jubilación, los docentes que se encuentren en el período de transición, es decir todos los docentes que a la fecha de expedición de la Ley 100 tenían cuarenta años de edad o quince años de servicio se pueden quedar trabajando en las Instituciones hasta el año 2010. esto quiere decir que muchos profesores de la Universidad del Quindío ya cumplieron el tiempo de servicio y la edad de jubilación, pero gracias a la transición se pueden quedar hasta el año 2010. Para esta fecha más del 40% de los docentes de planta de la Universidad se deben ir; es decir, más de cien docentes deben abandonar la Institución, por lo anterior es necesario elaborar un Plan para que en los próximos tres años se reemplacen estos docentes y nombrar como mínimo treinta profesores por año.*
- 2. Una de las funciones de la Universidad es la forma de establecer cómo traer estudiantes de los estratos 1 y 2 a la institución. Para los estudiantes de estos estratos tan humildes los puntajes de los exámenes del ICFES no son tan buenos. Por ello propuso un plan de emergencia o que se expida un Acuerdo del Consejo Superior, como lo tienen algunas universidades, que garantice un mínimo de estudiantes de estos estratos en los programas académicos de la Universidad. Este debe quedar incluido en el P.D.I.*

El Representante de los Ex rectores manifestó en que es muy escéptico a los Planes de Desarrollo. A lo largo de su vida pública ha

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

tenido que desarrollar varios planes de desarrollo que nunca fueron utilizados. Los Consejeros hasta el momento han hablado de temas muy puntuales y un plan de desarrollo es lo que le indica a la institución hacia dónde debe ir. Por lo anterior, consideró que la primera prioridad del Plan de Desarrollo de la Universidad del Quindío debería ser la acreditación, ya que es la que le dice a una institución de esta naturaleza que está capacitada para presentar proyectos y programas de alta eficiencia. La comisión encargada de elaborar el Plan de Desarrollo realizó un magnífico trabajo, pero puntualizó que la Universidad debe centrarse en obtener la acreditación y de allí se desprenderán muchos de los objetivos y metas propuestas para los próximos diez años. Un magnífico Plan de Desarrollo sería comprometerse con la acreditación.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó su interés en complementar el Plan de Desarrollo en cuanto al talento Humano. Realmente existe una debilidad en la Universidad y es la salud de los empleados. Respecto a la necesidad de mejorar la salud ocupacional, existen varios docentes expuestos a riesgos físicos, químicos, biológicos, riesgos psicosociales que es necesario manejarlos adecuadamente. Por lo anterior, es necesario realizar un buen diseño de un plan de salud ocupacional.

El Representante de los Egresados hizo las siguientes observaciones:

- 1. En días pasados se realizó la visita a la Universidad por parte de los pares académicos para establecer a que programas se les podía otorgar los registros calificados o cuales estaban en vía de serlo. Todas y cada una de las observaciones realizadas por los pares académicos deben ser aprovechadas e incluirlas en el P.D.I, ya que dichas recomendaciones van encaminadas a obtener programas con excelencia académica. La competencia, especialmente con la Universidad Tecnológica, está aprovechando esta acreditación de alta calidad institucional para venir al departamento y ofrece programas académicos directamente a las comunidades. Es necesario que la Universidad apunte a la acreditación institucional como eje principal del plan de desarrollo.*
- 2. Cuando se elabora un Plan de Desarrollo, el nivel operativo debe ir acompañado de un plan de contingencia y que es definido como aquellos elementos que tienen una baja probabilidad de*

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

ocurrencia, pero un gran impacto. Revisado el documento lo que queda para el plan de contingencia es la suma de cinco millones de pesos en la parte de gestión ambiental. Es allí donde están concentrados los riesgos y cuando vienen organismos de control siempre solicitan el Plan de Contingencia de la Institución, ya que es necesario examinar cómo está preparada la Universidad para dar una respuesta eficaz a problemas inesperados que de alguna manera ponen en riesgo el funcionamiento de la misma. Sugirió que se agregue como un anexo el Plan de Contingencia dentro del P.D.I.

- 3. En la Universidad pareciera que están separadas la parte de los programas de modalidad presencial y distancia y la Universidad debe ser una dentro de un enfoque sistémico. Consideró que la modalidad a distancia ha sido muy descuidada ya que en el pasado llegó a tener cerca de catorce mil estudiantes y financieramente sostenían a la Universidad. El programa de Administración Financiera le aporta anualmente a la Universidad más de mil setecientos millones de pesos y no cuenta con un profesor de planta. Estos programas no podrían acreditarse ya que en los centros de extensión no existen computadores, etc. Dentro del P.D.I quedan los programas a distancia con un valor de ciento cuarenta y cinco millones de pesos y hoy en día existe una marcada tendencia a formarse en esa modalidad. La solicitud es que se revise lo que tiene que ver con dicha modalidad.*

El Representante de los Profesores agregó que la Universidad tiene un programa de Salud Ocupacional, forma profesionales en esta área pero carece de un departamento de Salud Ocupacional.

El señor Rector aclaró que sobre el tema de salud ocupacional ninguna institución tiene un verdadero departamento de salud, ya que los únicos que tienen esta función son instituciones creadas por el Estado llamadas A.R.P que se dedican exclusivamente a solucionar las enfermedades y riesgos profesionales de los funcionarios de las entidades. La Universidad paga por cada usuario y vigila que las A.R.P cumplan con dichas funciones. La obligación de la Universidad es pagar cumplidamente y estar atentos a todas las observaciones que se efectúen cuando un empleado de la misma presenta una enfermedad porque las condiciones de trabajo le están perturbando.

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

Lo que falta en la Universidad es más acompañamiento al Comité Paritario de Salud. Es importante comentar también que la Universidad ha tenido distinciones por parte de la A.R.P.

El Representante de las Directivas Académicas manifestó que si bien existe en la Universidad el Comité Paritario de Salud, es necesario implementar un programa de riesgos que contenga un plan de mejoramiento que incluya, entre otras, una mejor iluminación.

El Representante de los Estudiantes realizó las siguientes observaciones:

- 1. En cuanto a Bienestar Universitario consideró que en Plan se queda corto a pesar que toca las cuatro áreas fundamentales, pero es necesario pensar en que para que un estudiante de la Universidad pueda rendir académicamente debe estar bien alimentado, Es necesario volver a estudiar el tema de las cafeterías sobre todo la que está en negociaciones con los padres de familia.*
- 2. Consideró que después de implementar el P.D.I es necesario hacer reformas en varios estatutos especialmente el Estatuto Estudiantil.*
- 3. En el área de gestión ambiental no se especifica que se va hacer con el sendero ya que allí existe un problema serio de drogadicción y la solución no es poner agentes a vigilar sino establecer mecanismos diferentes.*
- 4. En la proyección social sólo se toma como venta de servicios y aunque esta sea una de las razones de la proyección social también debería tener un plan claro de proyección a la comunidad. Es lo que la Universidad le puede entregar medio externo.*

El delegado de la Ministra de Educación manifestó que el Plan de Desarrollo Institucional debe ser atendido en su parte más voluminosa. El Consejo Superior debe tener muy claros los ejes fundamentales de desarrollo con políticas establecidas en el mismo Consejo como claves, ya que sería muy difícil participar de la parte operativa. El compromiso es sacar adelante la Acreditación Institucional y que esta meta sea un eje que atraviese todo el P.D.I como la gran política de la Universidad del Quindío. Allí, para poder

**CONSEJO SUPERIOR
EXTRAORDINARIO
ACTA N° 022**

lograr esto, el Consejo Superior deberá tomar decisiones muy importantes como establecer si hace parte de esta política de acreditación la modalidad a distancia y confluir estos temas para que no generen desigualdades.

El Representante de los Ex rectores puntualizó que debe volverse al debate de los programas a distancia, ya que en su gestión como rector se propuso dentro del Plan de Gestión sacar adelante esta modalidad por considerarla como el futuro de la Educación.

La presidenta de la sesión puso a consideración de los miembros del Consejo Superior el Plan de Desarrollo Institucional.

Los miembros del Consejo Superior lo aprobaron por unanimidad, con las observaciones realizadas que deben quedar contenidas dentro del documento.

Se dio por terminada la sesión a las 7:23 p.m.

*Original firmado
AMPARO ARBELAEZ ESCALANTE
Presidenta*

*Original Firmado
ANA MILENA RAMIREZ JARAMILLO
Secretaria General*